RESOLUCION No. 275 DE 2022
(22/02/2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 003 DE 2022"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE RICAURTE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las consagradas en la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

De conformidad al estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, como justificación para realizar proceso de selección para la escogencia de una persona natural o jurídica nacional o extranjera que pueda satisfacer la necesidad del objeto a contratar.

La Constitución Política señala en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Es necesario que los alcaldes cumplan y hagan cumplir la Constitución y la Ley, tal y como lo señala en artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, como también de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio.

Es obligación de la Administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del estado.

El Municipio es considerado como una Entidad Territorial de la división político-administrativa del Estado y una de las finalidades de este, es velar por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Se busca ofrecer los servicios y recursos educativos en los Establecimientos Educativos para que los estudiantes accedan al sistema educativo, permanezcan en él y reciban un servicio de calidad, estimulando la permanencia y ampliación de cobertura de la educación en los ciclos de primaria y secundaria fundamentalmente.

ORIGINAL FIRMADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE
NIT No. 890.680.059-1

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal
Teléfonos: 833 8560 – 831 7743 Código Postal: 252410
@AlcRicaurte - www.ricaurte-cundinamarca.gov.co

RESOLUCION No. 275 DE 2022
(22/02/2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 003 DE 2022"

Se pretende entonces, mediante el proyecto de Gratuidad de la Educación, una alternativa efectiva que permita estimular el acceso y permanencia de los estudiantes en el Sistema Educativo en mejores condiciones, así como el mejoramiento de la calidad de la Educación para el Municipio de Ricaurte Cundinamarca.

En vista de lo anterior, queda evidenciada y descrita la necesidad, razón por la cual es conveniente y oportuno la celebración de un proceso de selección de un contratista para la ejecución del siguiente objeto: "**COMPRA DE PAQUETES (UTILES) ESCOLARES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, CON EL PROPOSITO DE ASEGURAR LAS CONDICIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO**,

Amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000208 del 21 de enero de 2022 expedido por la Secretaría de Hacienda, con cargo a los rubros:

RUBRO	FUENTE	DENOMINACION	VALOR
2.3.2.02.01.003	260101 – 11/12 SGP LIBRE DESTINACION	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICO, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$117.910.532,50
TOTAL			**$117.910.532,50**

Que el municipio de Ricaurte, tuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones del día 15 al 21 del mes de febrero del anuario en curso, con el propósito se presentaran observaciones por parte de los interesados en el proceso de selección que nos ocupa, habiéndose presentado dos interesados con observaciones que fueron estudiadas y respondidas por la entidad y las cuales son publicadas en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

La necesidad está contemplada en el Plan de Adquisiciones del Municipio de Ricaurte Vigencia 2022.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicidad de este proceso se realizará en el SECOP (Sistema Electrónico De Contratación Pública) a través del portal único de contratación.

Que de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 66 de la Ley 80, la Ley 850 y demás normas complementarias, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, con el fin de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ORIGINAL FIRMADO

RESOLUCION No. 275 DE 2022
(22/02/2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 003 DE 2022"

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a ordenar la apertura de un proceso de selección abreviada de menor cuantía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada No. 003 de 2022, cuyo objeto es: "**COMPRA DE PAQUETES (UTILES) ESCOLARES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR LAS CONDICIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO**," a partir del día 22 del mes de febrero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo y los pliegos de condiciones definitivos en el SECOP II, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y adoptar el cronograma del proceso de selección previsto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

El cronograma que se tiene previsto para el desarrollo del proceso es el siguiente:

DESCRIPCION	FECHA Y HORA	LUGAR
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	15 de febrero de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
AVISO	15 de febrero de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS	Del 15 al 21 de febrero 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	22 de febrero de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	22 de febrero de 2022 9:00	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	22 de febrero de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO	23 de febrero de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	23 de febrero de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE	24 de febrero de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ORIGINAL FIRMADO

RESOLUCION No. 275 DE 2022
(22/02/2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 003 DE 2022"

CONDICIONES DEFINITIVOS		
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	24 de febrero de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS - DOCUMENTOS HABILITANTES (CIERRE)	28 de febrero de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN HABILITANTE Y EVALUACIÓN	2 de marzo de 2022	
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	3 de marzo de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y PARA SUBSANAR LA PROPUESTA	Hasta el 8 marzo de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN EN AUDIENCIA	9 de marzo de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DESIERTO	9 de marzo de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ricaurte Cundinamarca, a los 22 dias del mes de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

GLORIA RICARDO DONCEL
Alcaldesa Municipal

Revisión Jurídica: YULY ALEJANDRA PATIÑO SÁNCHEZ/Secretaria De Contratación

JOSÉ LUIS MORENO LOZANO/Asesor Externo

ORIGINAL FIRMADO